

**ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL
DE SOLICITUD 0102792018**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

Reunidos en la sala de juntas del Tercer piso del Edificio Héroes de Revolución, sito en Avenida Venustiano Carranza no. 803, Colonia Obrera en esta ciudad de Chihuahua, los abajo suscritos integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, con el propósito de analizar la respuesta emitida por el Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto, a la solicitud **0102792018**, la cual señala lo siguiente:

"...1).- En que escuelas del estado de Chihuahua VIFAC ha llevado a cabo su programa "Formando Corazones".

2).- Partida presupuestal que el Sujeto Obligado otorgó a Vifac para llevar a cabo dicho programa.

3).- En qué consiste el programa de educación sexual..." (Sic).

ANTECEDENTES

1. Este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado por el artículo 36 fracciones VIII y IX y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

2. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado, turnó al Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto de este Sujeto Obligado, la solicitud **0102792018**, ya que de acuerdo a su competencia, es quien pudiera contar con la información requerida e iniciar una búsqueda exhaustiva de la misma.

Así mismo, con fecha 03 de septiembre de 2018, se turna a la Dirección de Educación Básica, la solicitud de información referida, en los mismos términos antes descritos.

3. Con fecha 05 de septiembre de 2018, el Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto informa a la Unidad de Transparencia mediante el oficio No. DP/101/2018, lo siguiente:

“...de acuerdo a las funciones de esta área se contesta lo siguiente:...

...2.- Partida Presupuestal que el Sujeto obligado otorgó a VIFAC para llevar a cabo dicho programa.

Cabe mencionar que en este Departamento se realizó la búsqueda exhaustiva de cualquier expediente, registro o solicitud alguna referente al Programa “Formando Corazones” para otorgamiento de presupuesto mismo que no se encontró, motivo por el cual solicito tenga a bien a someter al Comité de Transparencia la inexistencia de la misma por las razones antes mencionadas...” (Sic).

De igual manera la solicitud de información con folio No. **0102792018**, se turno a la Dirección de Educación Básica, quien en fecha 07 de septiembre de 2018, mediante oficio No. 148/2018, respondió lo siguiente:

PREGUNTA No. 1 En que escuelas del Estado de Chihuahua VIFAC ha llevado a cabo el Programa “Formando Corazones”

RESPUESTA: Escuelas del Subsistema Estatal que llevan a cabo el programa “Formando Corazones”.



Chihuahua
ESTADO DEL NOROCCIDENTE

PRIM. ESTATAL JESÚS GARCÍA CORONA	2098
PRIM. JOSÉ VASCONCELOS	2620
PRIM. AGUSTÍN MELGAR	2224
PRIM. FRANCISCO R. ALMADA	2357
PRIM. ESTATAL OFICIAL JUAN ALANÍS	2274
PRIM. ESTATAL UNIDAD PROLETARIA	2294
PRIM. ESTATAL MANUELA MEDINA	2225
PRIM. ESTATAL MELCHOR OCAMPO	2627
PRIM. ESTATAL PLAN DE AYALA	2758
PRIM. ESTATAL REVOLUCIÓN	2653
PRIM. ESTATAL GUSTAVO PETRICCIOLI	2629
PRIM. ESTATAL JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN	2200
PRIM. GONZALO A. REYES	2457
PRIM. ESTATAL ALICIA GÓMEZ ARELLANO	2793



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

PREGUNTA No. 2 Partida Presupuestal que el sujeto obligado otorgó a VIFAC para llevar a cabo dicho Programa.

RESPUESTA: De acuerdo al convenio de concertación de fecha 15 de diciembre de 2017, en sus cláusulas no se estipula ningún presupuesto, limitando la obligación del sujeto obligado, a lo dispuesto por la cláusula segunda.

"...La Secretaria se compromete a colaborar en la promoción en las Escuelas de Educación Básica del Programa Integral "Formando Corazones", así como permitir el acceso por escrito a las interesadas en participar y cuenten con previa validación de la dirección de educación básica y la unidad para la igualdad de género...." (Sic).

PREGUNTA No. 3 En que consiste el Programa de Educación Sexual.

"...Las acciones de VIFAC derivadas del convenio de concertación referido, tienen por objeto el desarrollo de una educación socio emocional de los estudiantes, autorizados por la Secretaria de Educación Pública en el Marco Normativo Constitucional, como una coadyuvancia educativa o de apoyo a la educación referido en el Modelo Educativo. (Se anexa copia simple del Convenio de Concertación)..." (Sic).

Por lo anteriormente descrito, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

De la documental que se tienen a la vista y la información proporcionada por el Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto de este Sujeto Obligado, en su oficio No. DP/101/2018 y de la Dirección de Educación Básica del Sujeto Obligado, en su oficio No. 148/2018, se desprende lo siguiente:

Primero.- Este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Resolución de Inexistencia



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Parcial, debido a lo solicitado en la pregunta dos del folio No. **0102792018**, y en relación a la información del área competente del Sujeto Obligado, a saber, Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto que confirma lo referido por la Dirección de Educación Básica, debido a las razones y motivos que fundamenta, ya que se realizó la búsqueda exhaustiva en sus diferentes áreas sin obtener localización de la información solicitada.

Segundo.- Anéxese al presente la documental que acredita la búsqueda exhaustiva de la información.

Tercero.- Notifíquese de la presente notificación al Control Interno Secretaría de la Función Pública, así como al interesado.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

LIC. MARCELA HERRERA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.A.F. ALDO ENRIQUE CUEVAS
VELAZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. NORMA ANGÉLICA AGUIRRE BARRERA
VOCAL DEL COMITÉ